



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de mayo de 2024
TR. N.º 0332-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0332-2024-R-UNALM. - La Molina, 13 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 1193-2024/DIGA, de fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración solicita la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria a Plazo Fijo de la Universidad Nacional Agraria La Molina en el **BANCO SCOTIABANK**; Que, la Resolución Rectoral N.º 0338-2023-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2023, fue expedida a fin de facilitar y autorizar el manejo de cuenta bancaria a Plazo Fijo que la Institución mantiene con el SCOTIABANK; Que, mediante Resolución N.º 0172-2024-R-UNALM, de fecha 18 de marzo de 2024, se encargó al Ing. Manuel López Chero, como jefe de la Oficina de Planeamiento, en reemplazo de la Econ. Noris Elda Castro Acevedo. Asimismo, mediante Resolución N.º 0215-2024-R-UNALM, de fecha 5 de abril de 2024, se designó al Abog. Ronald Iván Yrigoin Pérez, como jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en reemplazo de la Lic. Luz María Aguilar Benavente, razón por la cual se debe proceder a incluir en los alcances de las autorizaciones otorgadas en la referida Resolución, a los nuevos funcionarios; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución N.º 0338-2022-R-UNALM. **ARTÍCULO 2.-** Acreditar, a partir de la fecha, al nuevo responsable para la apertura, manejo de cuentas a plazo fijo, movimientos u otras operaciones que resulten de la operatividad y mantenimiento de la cuenta a plazo fijo; **ARTÍCULO 3.-** Los funcionarios acreditados y encargados a partir de la fecha de efectuar las operaciones bancarias antes señaladas u otras que fueren necesarias para el fin antes señalado, son los siguientes:

TITULARES	CARGO
Salazar Albino, Jesús Giordano	Director General de Administración
Prado García, Lucila Rayda	Tesorera
SUPLENTES	
López Chero, Manuel	Jefe, Oficina de Planeamiento
Yrigoin Pérez, Ronald Iván	Jefe, de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO 4.- Las operaciones bancarias que se indican en los artículos precedentes y todas las demás que puedan ser necesarias a efectos de la apertura, movimiento, funcionamiento y/o cancelación de la misma, que se tramiten o soliciten al amparo de la presente autorización, se efectuarán mediante la firma mancomunada de dos (02) de los funcionarios señalados, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de mayo de 2024
TR. N.º 0332-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,UT,DIGA,OPL,INTERESADO